

colocarme en el Hermitorio indicado de la Y<sup>g</sup> del Castillo como otro de sus Hermitanos, a las Ord.<sup>s</sup> del Sr. Director, que deba observar mi conducta, y desempeño en los destinos y cargos que se sirba encomendarme, prometiendo desde luego obediencia, exactitud, y humildad, y para ello:

A. N. S. Como Arbitro en el asunto, tendida mente supp.<sup>co</sup> que por un efecto de su notoria bondad, con reflexion a los meritos de mis buenos Padres, y Abuelo, a mi pobreza, a virtualidad, y a la necesidad que ofrezco, tenga la bondad de decretarme renga en dho Santuario como armo de sus Hermitanos usando de su respetable Arbitrio, bajo las reglas y condiciones q.<sup>as</sup> se sirba S. S. por cuya felicidad, pido incessantemente prospere m. d. Yeda, y Febrero 1.<sup>o</sup> de 1820.

Como Director

Carpentera

Decreto

Habiendo dado cuenta al Ayuntamiento de la precedente solicitud. Acordó: Que por su parte, y con las miras de estar a la vista de si lo que ofrece este interesado en orden a su correspondiente, corresponde con su obra al Santuario del Castillo por do

